



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 6799/2010 en el que la arquitecta **Viviana Andrea VIVEROS** solicita la revalida de su título expedido por la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay; Y

CONSIDERANDO:

Que tomó debida intervención la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, los Departamentos docentes y Secretaría Académica de esta Facultad,

Que en virtud de lo informado, las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento emitieron un despacho conjunto aconsejando no hacer lugar a lo solicitado,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar a la solicitud de reválida del título presentado por la arquitecta **Viviana Andrea VIVEROS** por no cumplir con las condiciones requeridas en la Ordenanza N° 188/11 de esta Facultad – REGLAMENTO DE REVÁLIDAS -.-

ARTÍCULO 2º.- La peticionante podrá acogerse al Artículo 2º de la Ordenanza de referencia, cuyo texto indica:

“ARTÍCULO 2º.- Recibido el expediente en los Departamentos y previo a comenzar el análisis de equivalencia, se hará conocer al causante, en el domicilio establecido, mediante nota firmada por alguno de los Directores de Departamento, que en caso de ampararse en tratados de reciprocidad con los siguientes países: Uruguay, Paraguay, Perú, Chile, Bolivia, Ecuador, Colombia, España, deberá dirigirse al “Área de Convalidaciones de Títulos de Grado Extranjeros del Ministerio de Educación de la Nación, entidad habilitada para intervenir en dichos procesos”, y que en caso contrario debe presentar nota dirigida al Decano de la Facultad donde deja expresa constancia, de no ampararse en tratado alguno.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 290 /12.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.